



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 10 001 2003 – 00691 00

El apoderado de algunos de los interesados, en la oportunidad procesal referida en el artículo 316 del Código General del Proceso, presenta escrito, a través del correo institucional del Juzgado, en el cual manifiesta su voluntad de desistir del recurso de apelación formulado contra el auto del 27 de febrero de 2020, y que fuera concedido en subsidio en providencia del 14 de agosto del mismo año.

De otro lado, se le recuerda al memorialista que si bien es cierto el trabajo de partición fue presentado por el partidor con las correcciones solicitadas, el 8 de octubre de 2019, no tiene en cuenta dentro de su cómputo, que desde entonces, a la par, se han resuelto por parte del Despacho, múltiples solicitudes y recursos frente a las decisiones tomadas, aunado a la vacancia judicial y la suspensión de términos por cuenta de la emergencia sanitaria, desde el 16 de marzo, al 27 de julio de este año, aunado a que desde el 7 de agosto, el edificio donde se localiza la sede del Juzgado, se encuentra cerrado hasta el 31 de agosto, por lo que no se ha tenido acceso al expediente físico a fin de terminar de revisar minuciosamente el trabajo de partición aludido.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD,

RESUELVE

PRIMERO.- ACEPTAR el desistimiento efectuado por la parte demandante del recurso de apelación elevado.

SEGUNDO.- Sin condena en costas (art. 316, Numeral 2º del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

371287a840a5c3a381bb0141437af878529cb5f99586306691fac87105

7e6d1e

Documento generado en 28/08/2020 10:19:57 a.m.